

RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES (DJI) CON FIRMA MANUAL

1. La presentación de la DJI se puede concretar íntegramente de manera virtual utilizando el aplicativo web [Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses](#) de la Contraloría General, con firma digital y sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.
2. Si presentas tu Declaración Jurada de Intereses con **firma manual** (porque no dispones de firma digital), recuerda:
 - Esta es una opción excepcional y por única vez, acepta los mensajes de las ventanas emergentes del sistema y descarga tu declaración. Recuerda, que la vista previa es solo para que tú verifiques el contenido de la información registrada, pero NO es el documento oficial de presentación que lo obtienes luego de colocar clic en **ENVIAR**.
 - Verifica que tu declaración jurada cuente con el **código de barras** correspondiente en los lados laterales de la página, imprime y firma tu declaración jurada de intereses que deberás colocar en un sobre cerrado. Asimismo, adjunta y firma el modelo de carta de presentación, y entrega ambas en cualquiera de las oficinas de la Contraloría a nivel nacional o en los OCIs de las municipalidades provinciales.
 - Para evitar el desplazamiento, recomendamos la presentación grupal de DJI, para ello un representante de la entidad puede dejar todas las DJI en cualquiera de nuestras sedes a nivel nacional para evitar el desplazamiento de personas. Cada DJI debe ir acompañada con una carta de presentación de forma individual (original y copia).
 - En cuanto a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) en mesa de partes de la Contraloría, un asesor abrirá su sobre para evidenciar que la DJI está dentro y colocará sello con fecha y firma **sobre su carta de presentación**.
3. Importante: El Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses permanecerá abierto para quienes cumplan con hacerlo después del plazo que establece la ley. Les recordamos los plazos vigentes:

INPE, SUNAT, PNP Y MINISTERIO DE DEFENSA	MUNICIPALIDADES Categorías B, E, F y G*
Hasta el 20 de octubre	Hasta el 27 de octubre
Horario sedes Contraloría: 8a.m. a 8p.m. Horario OCIs: Según horario de atención de cada municipalidad provincial.	Horario sedes Contraloría: 8a.m. a 8p.m. Horario OCIs: Según horario de atención de cada municipalidad provincial.

(*) Clasificación según [Decreto Supremo N° 397-2020/EF](#).

Lima, 18 de octubre de 2021